

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

Sala Especial de Seguimiento

AUTO

Referencia: Seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008.

Asunto: Solicitud de copias formulada por el abogado Wilman Arbey Moncayo Arcos.

Magistrado Sustanciador:
JORGE IVÁN PALACIO PALACIO

Bogotá D. C., primero (01) de noviembre de dos mil trece (2013).

El suscrito Magistrado, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, procede a dictar el presente auto, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El abogado Wilman Arbey Moncayo Arcos solicitó¹ a esta Corporación copia auténtica de una serie de documentos remitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en cumplimiento del Auto 261 de 2012, relacionados con los criterios utilizados para fijar el valor de la Unidad de Pago por Capitación 2013.

2. Los documentos objeto de la petición y que obran en el expediente son los siguientes:

2.1. Estudio de suficiencia y de los mecanismos de ajuste de riesgo de la Unidad de Pago por Capitación para garantizar el Plan Obligatorio de Salud en el año 2013².

¹ Petición de 28 de octubre de 2013.

² Cfr. AZ orden XXII-C, folios 1146-1248.

2.2. “*Modelo unificado de financiación para el reconocimiento de la UPC del Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado e igualación de primas*”³, que responde al análisis del equilibrio financiero del sistema de salud de conformidad con las proyecciones de sostenibilidad de mediano y largo plazo, para la fijación de la UPC del régimen contributivo.

2.3. En relación a la prueba de compatibilidad del Marco Fiscal de mediano plazo para la vigencia del 2013 con el cálculo de la suficiencia de la UPC subsidiada, los documentos allegados fueron:

2.3.1. Marco Fiscal del Mediano Plazo 2012⁴.

2.3.2. Documento CONPES 3729 – Marco del Gasto de Mediano Plazo 2013 - 2016⁵.

2.3.3. Ley 1593 de 2012 por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013⁶.

2.4. El estudio de suficiencia para el pago de incapacidades por enfermedad del régimen contributivo⁷.

2.5. Acta de sesión de la Comisión Asesora de Beneficios, Costos, Tarifas y Condiciones de Operación del Aseguramiento en Salud, realizada el 27 de diciembre de 2012⁸, la que contiene las recomendaciones efectuadas por dicho organismo.

3. Teniendo en cuenta que los citados documentos no son objeto de reserva legal, se accederá a la petición formulada y se ordenará su expedición a costa del solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Constitución Política y en el numeral 7 del artículo 115 del Código de Procedimiento Civil.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

³ Cfr. *Ídem.*, folio 1285A. Aportado en medio magnético.

⁴ Cfr. *Ídem.*, folio 1285A. Aportado en medio magnético.

⁵ Cfr. *Ídem.*, folio 1285A. Aportado en medio magnético.

⁶ Cfr. *Ídem.*, folio 1285A. Aportado en medio magnético.

⁷ Cfr. *Ídem.*, folio 1285A. Aportado en medio magnético.

⁸ Cfr. *Ídem.*, folio 1285A. Aportado en medio magnético.

Primero.- Expedir, a costa del solicitante, copia auténtica de los documentos relacionados en la consideración núm. 2 de esta providencia.

Segundo.- A través de la Secretaría General de esta Corporación comuníquese esta decisión al interesado.

Cúmplase,

JORGE IVÁN PALACIO PALACIO
Magistrado

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General